



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 23 de diciembre del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N°- 030-2015, de fecha 22 de Diciembre del 2015, en el cuarto punto de agenda: "Dictamen "Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N°-005-2014/GOB. REG. TUMBES-CR y Crea la Comisión de Alto Nivel Regional"

CONSIDERANDO:

Que, la misma Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley N°27680 – Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 192° inciso 1), dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto. Artículo 14°, Promoción de la Educación, cultura y los valores para prevenir los actos ilícitos en la Administración Pública, es decir una Política Regional Anticorrupción;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, de fecha 16 de Noviembre de 2002 en el literal a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional; Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias;

Que, la Ley N°- 29976 - Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), publicada en Diario El Peruano 04 de Enero de 2013 en su Artículo N° 9, inciso 9.1), establece "Los Gobiernos Regionales y Locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la presente ley, en lo que fuera aplicable";





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que se ha encargado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción realizar el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales Anticorrupción, así como coordinar con dichas Comisiones la Ejecución de las Políticas y el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción a Nivel Regional;

Que, con el Decreto Supremo N°- 119-2012-PCM se Aprueba el Plan Nacional la estrategia anticorrupción del Poder Ejecutivo, publicada el Diario El Peruano, el 23 de Abril de 2013, la misma que contiene las acciones operativas que se implementara en ese ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 – 2016, aprobado mediante Decreto Supremo N°- 119-2012-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N°- 046-2013-PCM se Aprueba la estrategia anticorrupción del Poder Ejecutivo, publicada el Diario El Peruano, el 23 de Abril de 2013, la misma que contiene las acciones operativas que se implementara en ese ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 – 2016, aprobado mediante Decreto Supremo N°- 119-2012-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N°- 089-2013-PCM se Aprueba Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, publicada el Diario El Peruano, el 11 de Agosto de 2013, cuyo Objeto es regular el funcionamiento de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por Ley N° 29976;

Que, mediante Ordenanza Regional N°- 005-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, se aprobó la Creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes – CRA Tumbes, que tiene como objetivo implementar acciones de prevención y combate de la corrupción en el marco de Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, ha formulado el **Dictamen N°- 004-2015 Dictamen “Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 005-2014/GOB. REG. TUMBES-CR y Crea la Comisión de Alto Nivel Regional”**;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2015 el Consejo Regional Tumbes después del debate correspondiente y, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N°-004-2015 Dictamen "Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 005-2014/GOB. REG. TUMBES-CR y Crea la Comisión de Alto Nivel Regional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado